

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA,  
CERTIFICA:**

Que, en la Planta de Personal de la Contraloría Distrital de Santa Marta, no existe personal suficiente para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CDSM, EN EL ANÁLISIS, REVISIÓN Y TRÁMITE DE ASUNTOS LEGALES, CONTRACTUALES, ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE ESA DEPENDENCIA”**.

No. DE PERSONAS SOLICITADAS: Uno (1) con el siguiente perfil.

<b>FORMACION:</b>	Profesional en Derecho con Especialización
<b>EXPERIENCIA:</b>	Dos (02) a tres (03) años de experiencia
<b>EQUIVALENCIA:</b>	En el presente proceso se podrá dar aplicación de las equivalencias establecidas en el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015 para su acreditación.

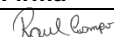
Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de no existencia o insuficiencia de personal expedidas deben ajustarse estrictamente a los señalado en la Ley.

Es importante mencionar que las personas contratadas con base en las certificaciones expedidas deben ejecutar los objetos y las actividades señaladas en los estudios previos y en el contrato, las cuales son de carácter temporal.

Se firma en Santa Marta, a los quince (15) días del mes de octubre de 2025.



**MIGUEL ALBERTO TEJEDAMEZA**  
Secretario General

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	<b>Raul Campo Garcia</b>		<b>15 de octubre del 2025</b>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			